



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

“EL ANÁLISIS MUSICAL EN LA ETAPA DE SECUNDARIA OBLIGATORIA: ANÁLISIS DE SANTA MARÍA STRELA DO DÍA (CANTIGA Nº 100) DE ALFONSO X EL SABIO (S. XIII)”.

| |
|---|
| AUTORÍA JOSÉ JUAN FRÍAS LÓPEZ |
| TEMÁTICA EDUCACIÓN MUSICAL |
| ETAPA SECUNDARIA |

Resumen

El presente artículo pretende facilitar la labor docente del educador musical en Secundaria a la hora de realizar los análisis musicales de aquellas piezas o instrumentaciones que se van a trabajar a lo largo del curso dentro del aula. Es imprescindible hacer un análisis previo de las mismas antes de que el alumnado empiece a estudiarlas con los instrumentos del aula.

Palabras clave

Análisis musical, Instrumentaciones de aula, secundaria

Índice

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| I. EXPLORACIÓN PREVIA DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DEL LENGUAJE MUSICAL: PAUTAS A SEGUIR EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE UNA PIEZA MUSICAL | 4 |
| II. ANÁLISIS DE «SANTA MARÍA STRELA DO DÍA» (CANTIGA Nº 100) DE ALFONSO X EL SABIO (SIGLO XIII)..... | 8 |
| CONCLUSIONES..... | 11 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 11 |



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

INTRODUCCIÓN

A la etapa de Educación Primaria donde el área de Educación Artística se caracteriza por su carácter globalizado, le sucede la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde debido al desarrollo de la capacidad de abstracción del alumnado, la materia de Música exige una aproximación de carácter más analítica. Así lo recoge el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria¹:

Al carácter más global que el área de Educación artística presenta en la Educación primaria, sucede en esta etapa una aproximación más diferenciada y analítica. Esto se corresponde con las características evolutivas del alumnado, en un momento en que su capacidad de abstracción experimenta un desarrollo notable.

Los dos ejes fundamentales en torno a los cuales se articula la materia de música en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria siguen siendo los ejes de *Percepción* y *Expresión*, los cuales se articulan a su vez en diferentes bloques. A continuación presento una tabla donde queda recogido la organización de la materia de música en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria:

| LA MATERIA DE <i>MÚSICA</i> EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | | | |
|---|---|-------------------------------|--------------------|
| EJES | PERCEPCIÓN | EXPRESIÓN | |
| BLOQUES en 1º y 2º ESO | 1º <i>Escucha</i> | 2º <i>Interpretación</i> | 3º <i>Creación</i> |
| | 4º <i>Contextos musicales</i> | | |
| BLOQUES en 4º ESO (Materia Opcional) | 1º <i>Audición y referentes musicales</i> | 2º <i>La práctica musical</i> | |
| | 3º <i>Música y tecnologías</i> | | |

¹ Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, página 84.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

El eje de *Expresión* alude al desarrollo de todas aquellas capacidades vinculadas con la creación e interpretación musical. En cuanto a la interpretación musical se refiere, es necesaria una exploración previa de los elementos propios del lenguaje musical a través del análisis musical de la pieza que nos asegure el éxito en el momento de su interpretación. Así lo recoge el citado Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre²:

[...], todas aquellas actividades de interpretación musical y de entrenamiento auditivo requieren de la toma de conciencia sobre las propias posibilidades, la utilización de distintas estrategias de aprendizaje, la gestión y control eficaz de los propios procesos.

Además, de esta manera contribuimos a la adquisición de la competencia básica *Aprender a aprender* tal y como se recoge en el citado Real Decreto 1631/2006³:

La música también contribuye al desarrollo de la Competencia para aprender a aprender, potenciando capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo como la atención, la concentración y la memoria, al tiempo que desarrolla el sentido del orden y del análisis.

Por otro lado, entre las finalidades que tiene la materia de Música en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria esta el desarrollo de diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación, como es nuestro caso el análisis musical previo a cualquier interpretación. Así lo recoge el citado Real Decreto 1631/2006:

La enseñanza de la Música en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

2. Desarrollar y aplicar diversas habilidades y técnicas que posibiliten la interpretación (vocal, instrumental y de movimiento y danza) y la creación musical, tanto individuales como en grupo.

Entre los criterios de evaluación relacionados con la materia que nos ocupa en este artículo cabe destacar que el alumnado de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria deberá leer y comprender los signos y símbolos del lenguaje musical para la correcta interpretación de una partitura tal y como recoge el Real Decreto 1631/2006 en los criterios de evaluación de primero a tercero de Educación Secundaria (En Andalucía las horas de tercero son incluidas en Primero y Segundo de E.S.O.)⁴:

7. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

A través de este criterio se trata de comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Lo que se valora no es la capacidad para solfear, sino la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición.

² *Ibid.*, p. 85.

³ *Ibid.*, p. 85.

⁴ *Ibid.*, p. 87.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

En este sentido, cabe destacar en Cuarto curso de E.S.O. el siguiente criterio de evaluación recogido en el citado Real Decreto 1631/2006⁵:

2. Analizar diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos impresos como partituras, comentarios o musicogramas y describir sus principales características.

Este criterio intenta evaluar la capacidad del alumnado para identificar algunos de los rasgos distintivos de una obra musical y para describir, utilizando una terminología adecuada, aspectos relacionados con el ritmo, la melodía, la textura o la forma. El análisis se realizará siempre en situaciones contextualizadas y a partir de la audición de obras previamente trabajadas en el aula o con características similares a las mismas.

I. EXPLORACIÓN PREVIA DE LOS ELEMENTOS PROPIOS DEL LENGUAJE MUSICAL: PAUTAS A SEGUIR EN EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE UNA PIEZA MUSICAL.

Como señalábamos anteriormente en cuanto a la interpretación musical se refiere, es necesaria una exploración previa de los elementos propios del lenguaje musical de la pieza que nos asegure el éxito en el momento de su interpretación.

Así proponemos un análisis ordenado basado en las cuatro cualidades del sonido (Altura, duración, intensidad y timbre) a las que uniremos el análisis de la «forma musical». Es decir, comenzaremos analizando o haciendo una exploración previa de los elementos del lenguaje musical relacionados con la *Duración*, la *Altura*, la *Intensidad* y el *Timbre* sin olvidar la *Forma musical*.

A continuación presento un esquema de **qué** puntos a de seguirse en el análisis previo:

| DURACIÓN | ALTURA / FORMA MUSICAL |
|--|--|
| ✓ Compás | ✓ Ámbito |
| ✓ Figuras musicales y silencios Figuraciones rítmicas | ✓ Notas musicales |
| ✓ Signos de prolongación de la duración del sonido. | ✓ Signos de alteración de la altura del sonido |
| ✓ Signos de repetición | ✓ Forma musical |
| INTENSIDAD | TIMBRE |
| ✓ Matices | ✓ Vocal |
| ✓ Reguladores | ✓ Instrumental |

⁵ *Ibid.*, p. 88.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

Los elementos del lenguaje musical señalados anteriormente para la exploración o análisis previo de la pieza que vamos a interpretar no solamente nos garantizarán el éxito sino que nos servirá para que el alumnado adquiera un hábito de estudio para interpretaciones futuras.

El alumnado está acostumbrado a estudiar las piezas musicales sin hacer análisis previos lo que le lleva en muchos casos a atascarse en un compás determinado, frustrándose y abandonando el estudio de la pieza iniciado apenas unos pocos compases.

Gracias al análisis previo de la pieza conoceremos de ante mano por ejemplo la nota más grave y más aguda que nos vamos a encontrar, la altura de las notas y el valor de las figuras, los signos de alteración de la altura o de prolongación de la duración, aquellas posibles figuraciones rítmicas y sobre todo las frases musicales que deberán escucharse de manera diferenciada.

Podemos comparar el análisis previo y su interpretación posterior con la preparación y posterior realización de un viaje que tenemos en mente realizar. Es decir, antes de realizar cualquier viaje debemos de hacer una exploración previa del vehículo que vamos a utilizar, del camino que vamos a realizar y del tiempo que va a hacer para no encontrarnos con ninguna sorpresa o inconveniente durante el viaje. De esta manera, si el alumnado hace una exploración previa de los elementos del lenguaje musical de la pieza, cuando la estudien (por frases musicales) y la interpreten en su totalidad no se llevarán ninguna sorpresa, no se atascarán, no se frustrarán y alcanzarán el éxito con total seguridad.

A continuación pasaremos a explicar **cómo** debemos hacer el análisis previo siguiendo cada uno de los puntos de la tabla anterior. En primer lugar señalar que el alumnado deberá hacer un *análisis musical* y no un comentario de texto. Es decir, en el análisis deberán aparecer pentagramas, clave, figuras musicales, notas musicales, matices, reguladores, etc y no «blanca», «piano» «dos por cuatro» por ejemplo.

DURACIÓN

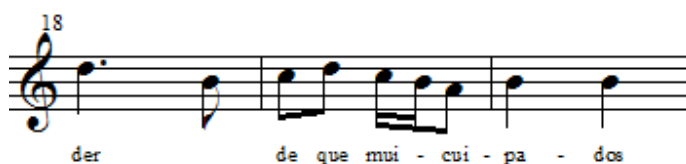
COMPÁS: El alumnado escribirá el compás indicado en la pieza y especificará si es Binario, Ternario o Cuaternario, Simple o Compuesto. Habrá que hacer hincapié a la hora de interpretar en reflejar el compás acentuando el primer tiempo de cada compás.

FIGURAS MUSICALES Y SILENCIOS: Escribiremos a continuación en orden de menor a mayor las figuras musicales y silencios que aparecen en la pieza musical. $\xi \ \varepsilon \ \theta \ \eta \ \omega \ \gamma \ \oplus \ ^{\text{TM}} \ \in \ \{ \}$

FIGURACIONES RÍTMICAS: Deberán señalar aquellas figuras musicales de diferente valor que se unen para formar un tiempo. Por ejemplo las más frecuentes son la corchea y dos semicorcheas o viceversa y la corchea con puntillo y semicorchea o viceversa. Para estudiar estas figuraciones rítmicas los alumnos/as las interpretarán primeramente con valores dobles para darles velocidad o sustituyendo el puntillo por una figura de su mismo valor ligada.

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

Por ejemplo, el alumnado trabajaría el siguiente fragmento de *Santa María Strela do día*, que está escrito en compás binario simple de la siguiente manera:



En Primer lugar, el puntillo de la negra sería sustituido por una corchea ligada:



En Segundo Lugar, duplicaríamos los valores del segundo compás utilizando para ello dos compases en lugar de uno:



Posteriormente, el alumnado interpretará ambos compases acelerando cada vez el tiempo hasta que lo interpreten como está escrito originalmente en un solo compás.

SIGNOS DE PROLONGACIÓN DE LA DURACIÓN DEL SONIDO: El alumnado deberá indicar todos aquellos puntillos con su valor dependiendo de la figura que acompañen, las ligaduras y calderones.

SIGNOS DE REPETICIÓN: El alumnado deberá indicar aquellas dobles barras de repetición, si las hubiera, las casillas de primera y segunda, las indicaciones de repetición como de % a O, D.C. hasta fine, etc.

ALTURA / FORMA MUSICAL



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

En primer lugar señalar que los elementos del lenguaje previos a analizar relacionados con la altura, están ordenados de igual manera en orden de importancia y correlacionados con los ya analizados en la duración. Es decir, de igual importancia que el «compás» en el apartado de la duración es el «ámbito» en la altura; de igual importancia que «las figuras musicales» están «las notas musicales» en la altura. Aquí, haremos hincapié en no confundir ambos términos; de igual manera «los signos de prolongación de la duración del sonido» estarán relacionados con «los signos de alteración de la altura del sonido» en la altura; y por último «los signos de repetición» nos servirán para detectar las posibles frases musicales de «la forma musical».

ÁMBITO: El alumnado dibujará un pequeño pentagrama con su clave de sol y señalarán la nota más grave y más aguda que aparecen en la pieza, indicando el ámbito de la misma, es decir su distancia interválica.

NOTAS MUSICALES: Los alumnos/as dibujaran otro pentagrama con su clave de sol donde además de la nota más grave y más aguda señalarán en el mismo todas las notas que aparecen en la pieza musical.

SIGNOS DE ALTERACIÓN DE LA ALTURA DEL SONIDO: El alumnado hará una exploración previa donde señalaran «las alteraciones musicales» que aparecen (sostenido, bemol o becuadro), dibujándolas e indicando si son «propias» es decir si aparecen en la armadura o «accidentales», es decir que aparecen de manera accidental a lo largo de la pieza y no aparecen al mismo tiempo en la armadura.

FORMA MUSICAL: Este aspecto es el que más cuesta a los alumnos/as pero daremos algunas pautas que les servirán de ayuda. Lo que se trata en este apartado es detectar las «frases musicales». Para ello nos fijaremos en tres posibles aspectos:

- 1.- El texto escrito si lo hubiera. A cada frase de texto le corresponde una frase musical.
- 2.- Las barras o signos de repetición si los hubiera. Cada repetición equivale a una frase musical.
- 3.- El número de compases. En el caso de no aparecer ninguna de los dos opciones anteriores, las frases musicales suelen ser «cuadradas», es decir simétricas de 8 ó 16 compases con dos semi-frases de cuatro u ocho compases, según el caso.

Una vez, detectadas las frases, las nombramos con una letra cada una. A la primera frase le asignaremos la letra «A» y al resto en función de si son iguales, similares o completamente diferentes melódica y/o rítmicamente se le asignará el resto de las letras. Si es igual, será nombrada «A» nuevamente, si es similar «Á (prima)» y si es diferente «B». De este modo obtendremos diferentes «formas musicales» como ABA, AAB, ABC...

Todo este análisis previo de la forma nos ayudará a interpretar correctamente las frases posteriormente de manera diferenciada.

INTENSIDAD



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

MATICES: El alumnado deberá indicar si los hubiera los distintos «matices de intensidad» que aparecen a lo largo de la pieza, relacionando cada uno de ellos con cada frase musical.

REGULADORES: Los alumnos/as señalarán si los hubiera los diferentes «reguladores de intensidad» que aparecen a lo largo de la pieza, relacionando cada uno de ellos con cada frase musical.

TIMBRE

VOCAL/ INSTRUMENTAL: El alumnado deberá relacionar cada frase musical con el timbre determinado ya sea vocal o instrumental.

PAUTAS DE ESTUDIO DE LA PIEZA MUSICAL

Una vez conocida la pieza que vamos a interpretar gracias a la exploración previa de los elementos del lenguaje musical, los alumnos/as la estudiarán por frases musicales siguiendo el hábito siguiente:

- 1.- Con la flauta sobre la barbilla y llevando un tiempo constante y regular «solfearán» la frase musical diciendo el nombre de las notas al mismo tiempo que mueven los dedos sobre la flauta.
- 2.- Una vez asimilada la frase musical, los alumnos/as repetirán el mismo proceso pero esta vez interpretando la frase con la flauta dulce.
- 3.- Ambos puntos anteriores se repetirán con cada una de las frases de la pieza musical.
- 4.- Finalmente interpretarán todas las frases juntas.

No hay que olvidar las pautas de estudio específicas para compases determinados como las señaladas anteriormente para estudiar figuraciones rítmicas o notas con puntillo.

II. ANÁLISIS DE «SANTA MARÍA STRELA DO DÍA» (CANTIGA Nº 100) DE ALFONSO X EL SABIO (SIGLO XIII).

A continuación, pasaremos a realizar un ejemplo de análisis o exploración previa de la pieza musical *Santa María Strela do día* (Cantiga nº 100) de Alfonso X el Sabio (siglo XIII) para 2º de ESO.

Santa María Strela do día (Cantiga nº 100)

Alfonso X el Sabio (Siglo XIII)

Flauta 

San - ta MA - ri - a stre - la do dí - a, mos - te - nos

Fl.  Fine

vi - a per - ra Deus et nos gui - a. Ca - ve - er fa - zel - os er -

Fl. 

ra - dos que per - der fo - ran per pe - ca - dos en - ten -

Fl. 

der de que mui - cui - pa - dos son mais per ti son per - do -

Fl. 

a - dos da ou - sa - di - a que lles fa - zi - a fa - zer fo -

Fl. 

li - - a mais que non de - ve - ri - - - a.

D.C. hasta Fine



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

DURACIÓN

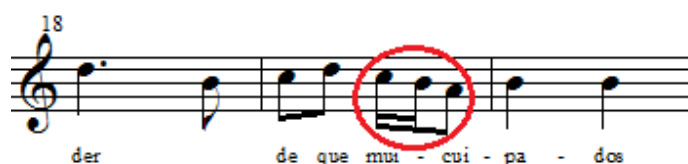
COMPÁS: Binario (2 tiempos) Simple (cada tiempo es divisible en dos partes)

2 (Dos figuras a las que hace referencia el denominador entran en un compás, **2 negras**)

4 (Hace referencia a aquella figura que 4 veces repetida es igual a una redonda, **la negra**)

FIGURAS MUSICALES Y SILENCIOS: ξ ε θ y silencios no hay.

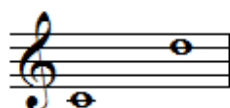
FIGURACIONES RÍTMICAS:



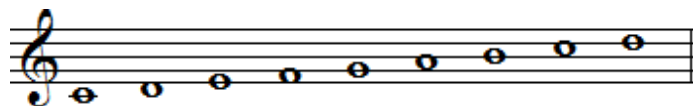
SIGNOS DE PROLONGACIÓN DE LA DURACIÓN DEL SONIDO: El puntillo (medio tiempo) θ .
SIGNOS DE REPETICIÓN: D.C. hasta Fine (*Da Capo* hasta Fine) Desde el comienzo hasta Fine.

ALTURA / FORMA MUSICAL

ÁMBITO: Ámbito de 9ª



NOTAS MUSICALES:



SIGNOS DE ALTERACIÓN DE LA ALTURA DEL SONIDO: No hay *alteraciones propias* en la armadura ni *alteraciones accidentales* a lo largo de la pieza

FORMA MUSICAL: Tiene dos frases **A** y **B** que se distribuyen de la siguiente manera.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 57 – SEPTIEMBRE DE 2012

A B A A
(8 c.c.) (16 c.c.) (8 c.c.) (8c.c.) donde c.c. significa compases

MATICES: No hay

REGULADORES: No hay

TIMBRE: Flauta dulce (Instrumental) y voces de niños/as (vocal)

CONCLUSIONES

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria exige al alumnado de la materia de Música lea y comprenda los signos y símbolos del lenguaje musical para la correcta interpretación de una partitura, es decir exige una aproximación más analítica a la materia de Música.

Por tanto, antes de cualquier interpretación musical es necesaria una exploración previa de los elementos propios del lenguaje musical a través del análisis musical de la pieza que nos asegure el éxito en el momento de su interpretación.

Este análisis previo nos servirá además para que el alumnado adquiriera un hábito de estudio para interpretaciones futuras ya que suele estar acostumbrado a estudiar las piezas musicales sin hacer análisis previos lo que le lleva en muchos casos a atascarse en un compás determinado, frustrándose y abandonando el estudio de la pieza.

BIBLIOGRAFÍA

Grabner, H. (1997). *Teoría General de la música*, Madrid, Ediciones Akal, 334 p.

Tutt, D. (1998). *Primeros ejercicios musicales*, Madrid, Ediciones Akal, 96 p.

Autoría

- Nombre y Apellidos: JOSÉ JUAN FRÍAS LÓPEZ
- Centro, localidad, provincia: I.E.S. Avenmoriel, Benamaurel, Granada
- E-mail: josejuanfrias@yahoo.es